



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
MAYO 22 DE 2018.

DIP. HUGO FRANCISCO PÉREZ MORENO.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN  
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción I, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que Usted dignamente preside, la Iniciativa de "Decreto por el que se reforman los artículos 48 y 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas".

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E

C. ELIZABETH ESCOBEDO MORALES.  
DIPUTADA SECRETARIA.

C.C.P. ARCHIVO.

